



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial.
Demandante:	Dora Inés Burgos Gayón.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00025 00
Decisión:	Requiere secretaría y ordena emplazamiento.

1. Secretaría, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior, esto es, realizar el emplazamiento a los acreedores, ordenado en ese proveído de acuerdo a lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente por parte del secretario y permanezca el proceso en términos por 15 días, tal como lo señala el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

2. Obra en el expediente comunicación remitida por TransUnion, la misma póngase en conocimiento de las partes. Por secretaría, remítase la información solicitada a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Vencido el término previsto en el numeral 1° del presente proveído, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 030.

Bogotá, 8 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df32e8f26d4af714fa10a1815115c2fd313c7ead49463b19b344264cc32acb38**

Documento generado en 07/03/2022 11:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>